



**Ayuntamiento de  
San Nicolás del Puerto**

**DECRETO DE LA ALCALDIA. -**

El que suscribe, Juan Carlos Navarro Antúnez, Alcalde de este Ayuntamiento vista la liquidación del Presupuesto General de esta Corporación para el 2016, así como Informe de Secretaría Intervención que lo acompaña, por el presente haciendo uso de las atribuciones que me confiere el artículo 172.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales;

DISPONGO:

Primero: Aprobar la liquidación del PRESUPUESTO GENERAL de esta Corporación para el 2011, según el siguiente resumen:

Componentes	2016		2015	
Fondos líquidos		216016.54		255732.34
Derechos pendientes de cobro		465199.61		470034.21
Presupuesto corriente	172319.43		189562.91	
Presupuesto cerrado	282423.57		269579.50	
Operaciones no presupuestarias	10456.61		10891.80	
Obligaciones pendientes de pago		564817.54		505363.20
Partidas pendientes de aplicación		449513.98		448723.52
Cobros pendientes de aplicación	94104.02		94104.02	
Pagos pendientes de aplicación	543618		542827.54	
Remanente de tesorería total		565912.59		669126.87
Saldo de dudoso cobro		86712.64		58138.57
Exceso de financiación afectada		182330.87		265398.70
Remanente de tesorería para gastos generales		296869.08		345589.60

Segundo: Aprobar las modificaciones de crédito que se contemplan en la citada liquidación presupuestaria. Que se de cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, se remita copia de la liquidación a la Administración Estatal y



**Ayuntamiento de  
San Nicolás del Puerto**

Autonómica, así como al Tribunal de Cuentas.

Tercero: Que se inicie expediente de modificación de créditos a fin de utilizar el Remanente de Tesorería para Gastos Generales para la aplicación de los pagos pendientes.

Dado en San Nicolás del Puerto, 26/6/2017.

El Alcalde,  
Edo.: Juan Carlos Navarro Antúnez.

Ante mí,  
El Secretario-Interventor,

